MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1563

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA,

20 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 300 de fecha 19-06-2023 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorización a través de convenio marco, para la adquisición de combustible para vehículos municipales, por un monto total de $ 3.500.000 exento de IVA, según distribución $ 3.000.000 de Diésel, 500.000 Gasolina de 95 Octanos. Al Proveedor Copec S.A, Rut 99.520.000-7.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor **Copec S.A**, Rut **99.520.000-7**, por un monto de $ 3.500.000 exento de IVA, según distribución $ 3.000.000 de Diésel, , 500.000 Gasolina de 95 Octanos,a través de la plataforma mercado público vía convenio marco

EMÍTASE la adquisición de orden de compra en el Portal de Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a cuenta: 215-22-03-001 "Combustible para Vehículos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/KNC/ttm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Finanzas (1)
Archivo (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA